



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1850-R-UNICA-2018

Ica, 3 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 554-2018-OGI-UNICA de fecha 1 de Agosto de 2018, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se apruebe el Expediente Técnico del servicio "Acondicionamiento de la Puerta Peatonal N° 02 de la Ciudad Universitaria".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Servicio denominado "Acondicionamiento de la Puerta Peatonal N° 02 de la Ciudad Universitaria", tiene como objetivo mejorar el servicio de ingreso peatonal de los alumnos, personal administrativo y docente, evitando el congestionamiento que se produce en la puerta principal a la ciudad universitaria, proporcionándole seguridad en su integridad física;

Que, con Oficio N° 085-DEP/OGI-UNICA-2018 de fecha 23 de Julio de 2018, el Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite el expediente técnico del servicio "Acondicionamiento de la Puerta Peatonal N° 02 de la Ciudad Universitaria", con un



presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 38,773.84 (treinta y ocho mil setecientos setenta y tres con 84/100 soles), elaborado con precios promedio moderado de materiales de la zona, incluye la mano de obra con todas sus leyes sociales y el 10% por I.G.V. siendo el tiempo de ejecución de 20 días calendarios, los costos están considerados al día 13 de Julio de 2018;

Que, el Director de la Oficina General de Infraestructura con oficio de visto, solicita se apruebe el expediente técnico del servicio "Acondicionamiento de la Puerta Peatonal N° 02 de la Ciudad Universitaria", debiéndose emitir la respectiva Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del servicio "Acondicionamiento de la Puerta Peatonal N° 02 de la Ciudad Universitaria", con un presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 38,773.84 (treinta y ocho mil setecientos setenta y tres con 84/100 soles), elaborado con precios promedio moderado de materiales de la zona, incluye la mano de obra con todas sus leyes sociales y el 10% por I.G.V. siendo el tiempo de ejecución de 20 días calendarios, los costos están considerados al día 13 de Julio de 2018.

Artículo 2°: **DETERMINAR** que lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansélmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL